

DECRETO ALCALDICIO N° 3710/2022

26 DIC 2022  
Concón, 26 de diciembre de 2022

*Lo enmendado vale es  
el 26. Dic. 2022*

**VISTOS**

Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades. Sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de donde emana la representación del señor Alcalde de fecha 28 de junio del 2021; La Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y lo dispuesto en la letra d) del artículo 53, del mismo cuerpo legal, que expresa que los servicios básicos quedan excluidos del sistema de compras.

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que los acontecimientos acaecidos el día 22 de diciembre, referidos a los incendios forestales de gran magnitud que afectaron a las comunas vecinas y en zonas colindantes de nuestra comuna.
- 2.- Que los hechos descritos son de conocimiento público, informado tanto por la prensa escrita como radial y televisiva.
- 3.- La declaración de estado de emergencia para las comunas de Valparaíso y Viña del Mar por catástrofe.
- 4.- Que ante la necesidad de las comunas afectadas de contar con apoyo, resultado del todo necesario actuar para ir en ayuda ante la falta de agua de albergues, personal, vehículos, enseres entre ellos mantas frazadas.

**DECRETO**

- I. **RATIFIQUESE y AUTORÍCESE**, la ayuda prestada en esta situación el día 22 de diciembre a la comuna de Viña del Mar consistente en :  
30 Frazadas, 30 colchones, apoyo camión aljibe, agua, apoyo con personal municipal, vehículos municipales y todo lo necesario para ir en ayuda a los afectados.
- II. **AUTORÍCESE**, mientras dure el estado de emergencia de las comunas indicadas en el punto tres de los vistos.
- III. **NOTIFÍQUESE**, por Secretaria Municipal a todas las direcciones municipales.
- IV. **PUBLÍQUESE**, este decreto en la página electrónica del municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo 12 de la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidad, y en el portal mercado público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda.



MARIA LILIANA ESPINOSA CODOY

Secretaria Municipal

FRV/MLEG/MSN

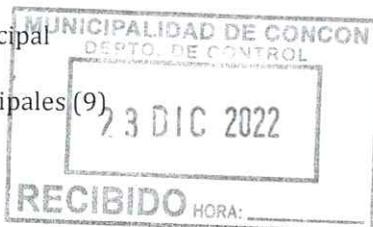
Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Emergencia
- Unidades Municipales (9)
- Archivo.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Alcalde



MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado